DOCUMENTO

DECRETO: DECRETO_RRH_NOMBRAMIENTO SECRETARIAN: 2024/988 ACCIDENTAL

OTROS DATOS

Código para validación: Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2024 a las 10:51:38

El documanto ha side firmado o aprobado por :

1. RRH. Auxiliar Administrativo 4 RRHH del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 06/02/2024 12:28

2. Alcalda del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/02/2024 14:38

FIRMADO 06/02/2024 14:38

ESTADO



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid C.I.F. P2814800E

Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

DECRETO

El art. 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional indica que "Para los supuestos de incapacidad temporal por periodos de tiempo inferiores a un mes, o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas, por periodos inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del Presidente de la Corporación a un funcionario propio de la Entidad Local, de acuerdo con la normativa autonómica", siendo necesario que se trate de un funcionario de carrera.

Teniendo en cuenta que el puesto de Oficial Mayor fue amortizado en la relación de puestos de trabajo por jubilación de su titular, ha de cubrirse el puesto de Secretario/a para los casos de ausencia del titular por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por periodos inferiores a un mes.

La cobertura del puesto en esos periodos deberá recaer en un funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo A subgrupo 1.

La funcionaria Elisa Rodelgo Gómez, Técnico de Administración General perteneciente al grupo A subgrupo A1, cuyo puesto es el de Jefa de Administración y Contratación, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de Secretaria en funciones en los casos previstos.

De este modo, y en virtud de la competencia otorgada por la legislación vigente, **RESUELVO:**

Nombrar a Da Elisa Rodelgo Gomez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como Secretaria Accidental en aquellos supuestos señalados en el artículo 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por: Ver fecha y firma al margen